

151

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REF: 2019-00352

Agréguese al expediente la documentación allegada por la actora.

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que se sirva registrar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1667808 (que corresponde al inmueble de mayor extensión).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 045
fijado hoy 31 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og